

Convenio: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

La Universidad ofrecerá a los trabajadores y pensionados afiliados a la Caja y sus respectivas cargas familiares que ingresen a los programas de pregrado de estudios de jornada Vespertina y Desarrollo Profesional Advance, así como también a sus programas de Postgrado que indique la Universidad, para toda la duración formal de su carrera o programa (sólo aquella contemplada en sus planes de estudios), a condición que mantengan su calidad de afiliado o carga familiar de la Caja, las condiciones especiales de pago y beneficios que a continuación se indican:

1. Matrícula gratis para todas las carreras del programa de estudios de jornada Vespertina.
2. Matrícula gratis para todas las carreras del programa de Desarrollo Profesional Advance.
3. Descuento de un 15 % en el arancel de todas las carreras del programa de estudios de jornada Vespertina.
4. Descuento de un 15 % en el arancel de todas las carreras del programa de Desarrollo Profesional Advance.
5. Descuento de 20% en el arancel de programas de postgrado y educación continua, exceptuándose programas de especialidades médicas, odontológicas o cualquier otro en que se excluya explícitamente el otorgamiento de beneficio alguno en su difusión o publicidad.

Beneficio debe ser invocado exclusivamente en el momento de la matrícula y debidamente acreditada la afiliación del respectivo trabajador, pensionado o carga, por medio de certificado emitido para tales efectos por la Caja.

Los descuentos referidos no serán acumulables con otros descuentos y/o becas de los que pudiera ser beneficiario el alumno respectivo, ya sea en virtud de otros convenios celebrados entre la Caja y la Universidad, así como por ningún otro.